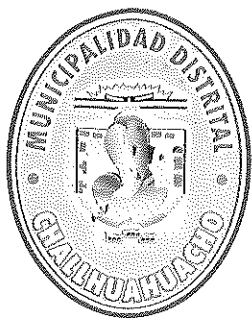


264



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2017-GM/MDCH/C.A

Challhuahuacho, 02 de marzo del 2017.

#### VISTOS:

El Informe N°007-2017-SGDS-MDCH-JUC-COTABAMBAS-APU., de fecha 27 de febrero del presente año 2017, documento por el cual la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicita Habilitación de Fondos en la suma de S/. 15, 000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos de las actividades del “Encuentro Carnavalesco Provincial “TIKAPALLANA 2017” en el que participaran las delegaciones ganadoras del IX CONCURSO DE QHASWAS Y DANZAS DEL CARNAVAL CHALLHUAHUACHO 2017.

#### CONSIDERANDO:

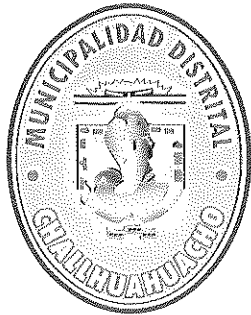
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I Y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 26°, “La Administración municipal adopta una estructura general sustentándose en principios de programación, con dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77, se tiene establecido los “Encargos” al personal de la institución expresamente designada para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del “encargo”, con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad material del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario.

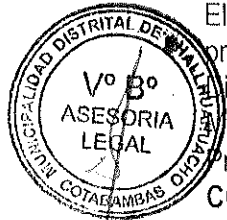
*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018



El Informe N°007-2017-SGDS-MDCH-JUC-COTABAMBAS-APU, de fecha 27 de febrero del presente año 2017, documento por el cual la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicita Habilitación de Fondos en la suma de S/. 15, 000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos de las actividades del "Encuentro Carnavalesco Provincial "TIKAPALLANA 2017", en el que participaran las delegaciones ganadoras del IX CONCURSO DE QHASWAS Y DANZAS DEL CARNAVAL CHALLHUAHUACHO 2017.

Que, de conformidad a la Certificación de Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a cargo del C.P.C. **LUCAS MARTIN LORA ESTRADA** se procede con la Habilitación Económica de Fondos a nombre del Prof. **JAVIER USTUA CAMACHO**, en observancia a los Dispositivos Legales invocados en la parte considerativa de la presente.



Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, LA HABILITACION ECONOMICA DE FONDOS** en la suma de S/. 15, 000.00 (Quince Mil Soles con 00/100 Soles) a nombre del Prof. **JAVIER USTUA CAMACHO**– Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para cubrir los gastos de las actividades del "ENCUENTRO CARNAVALESCO PROVINCIAL TIKAPALLANA 2017", donde participaran las delegaciones ganadoras del IX CONCURSO DE QHASWAS Y DANZAS DEL CARNAVAL CHALLHUAHUACHO 2017. Debiendo de cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva antes citada. Por los fundamentos Expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás aéreas involucradas a su observación y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

WVA/AJ/MDCHCA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
JAVIER FRANCISCO LORA ESTRADA  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



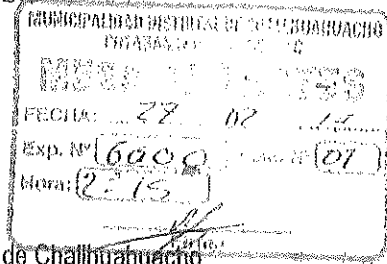
262  
262

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**INFORME N° 007-2017-SGDS-MDCH-JUC/COTABAMBAS-APU**

**AL : CPC. JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA**  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

**DEL : PROF. JAVIER USTUA CAMACHO**  
Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho



**ASUNTO : SOLICITO HABILITACION DE FONDOS**

**REF : ACTA DE SESION**

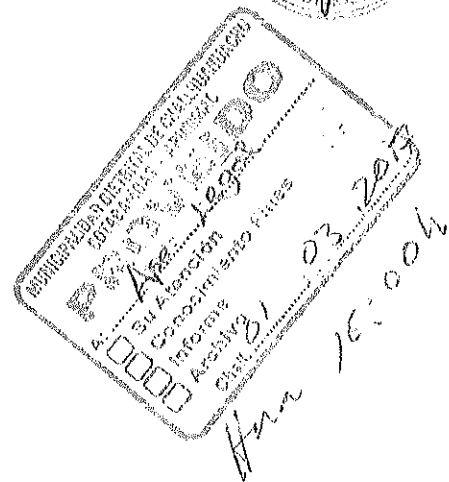
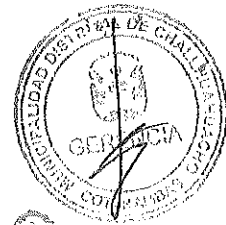
**FECHA : Challhuahuacho, 27 de Febrero del 2017**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para informarle sobre la necesidad de solicitar la asignación presupuestal para el desarrollo de las actividades del " ENCuentro CARNAVALESCO PROVINCIAL TIKAPALLANA 2017" a realizarse el día 4 de marzo del presente año , en el que participaran las delegaciones ganadoras del IX CONCURSO DE QHASWAS Y DAZAS DEL CARNAVAL CHALLHUAHUACHO 2017, presupuesto que fue aprobado en sesión de consejo por el monto de 15000.00 nuevo soles, motivo por el cual solicito la habilitación de fondos para dicho fin.

Es todo cuanto solicito y comunico a Ud. Para las acciones pertinentes.

Atentamente

Municipalidad Distrital Challhuahuacho  
Cotabambas-Apurimac  
*Javier Ustua Camacho*  
Prof. Javier Ustua Camacho  
DNI 00250834  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



Cc  
JUC/trcm  
Archivo